ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C INSPECCION DE POLICIA NO. 02 CASA DE JUSTICIA DE CANAPOTE



CERTIFICADO DE VECINDAD
El suscrito Inspector de Policía de la Unidad Comunera de Gobierno dos (02) de la Localidad Histórica de Caribe Norte hace constar que estando este despacho constituído en horas hábiles de atención al público concurrió libre y voluntariamente el (a) señor (a) HAROLD JOHN HERRERA PEREZ
73.139.330 , con el objeto de manifestar previa
imposición y al tenor de lo establecido en los artículos 385 y 389 del C.T., sobre imposición y al tenor de lo establecido en los artículos 385 y 389 del C.T., sobre imposición y al tenor de lo establecido en los artículos 385 y 389 del C.T., sobre imposición y al tenor de lo establecido en los artículos 385 y 389 del C.T., sobre imposición y al tenor de lo establecido en los artículos 385 y 389 del C.T., sobre imposición y al tenor de lo establecido en los artículos 385 y 389 del C.T., sobre imposición y al tenor de lo establecido en los artículos 385 y 389 del C.T., sobre imposición y al tenor de lo establecido en los artículos 385 y 389 del C.T., sobre imposición y al tenor de lo establecido en los artículos 385 y 389 del C.T., sobre imposición y al tenor de lo establecido en los artículos 385 y 389 del C.T., sobre imposición y al tenor de lo establecido en los artículos 385 y 389 del C.T., sobre imposición y al tenor de lo establecido en los artículos 435 del C.P., que actualmente tiene su residencia en el Barrio de: Pablo sexto II
artículo 435 del C.P. que actualmente tiene su residente de la companion de vivir en ese Mza.5. Lt.14 Quien manifiesta tener treinta(30) años de vivir en ese
domicilio.

Con base a lo expuesto por el Sr (a)
Y teniendo en cuenta que el lugar de residencia del solicitante se encuentra en la jurisdicción Y teniendo en cuenta que el Robierno.
Y teniendo en cuenta que el lugar de l'Ostario. de esta Unidad Comunera de Gobierno.
de esta Unidad Comunera do de esta Unidad Comunera de
de esta Unidad Comunera de Goslovia. El suscrito Inspector de policía, procedió a expedir el presente CERTIFICADO DE VECINDAD, a petición verbal del interesado. Para mayor constancia, se firma por los intervinientes, en la ciudad de Cartagena-Colombia, del (20) días de mes de Mayo del
Para mayor constancia, se firma por los intervinientes, en la citudad de datago del del mayo del del mayor constancia, se firma por los intervinientes, en la citudad de datago del del mayor del mayor del del mayor del del del del mayor del del del mayor del
a los <u>VEINTE</u> año dos mil veintiuno (2021).

'nspección de Policia

RENZO JAVIER OROZCO RIBON INSPECTOR DE POLICIA No. 02 CASA DE JUSTICIA DE CANAPOTE Solicitante.-